## ORDENANZA Nº 714

## VISTO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 674 del 06/02/1995, en la cual se autoriza al D.E.M. a contratar un empréstito de \$817.244,205 (ochocientos diecisiete mil doscientos cuarentas y cuatro c/25/100) en los términos de la Ley Provincial N° 6621, promulgada el 17/01/1995, con afectación a la coparticipación Federal de Impuestos; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el 22/10/1995, asumieron nuevos integrantes del Cuerpo Deliberativo del Municipio;

Que este cuerpo es el que otorgó oportunamente la autorización para asumir el compromiso motivo de la Ordenanza citada en el visto;

Que las autoridades de la entidad financiera ante la que se tramita la operación, solicitan una ratificación de la norma legal mencionada, por el nuevo Concejo Deliberante;

Que la actual situación económica Financiera de la Municipalidad hacen necesario que se complemente positivamente la tramitación de esta gestión;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: RATIFICASE en todos sus términos las disposiciones de la Ordenanza N° 674 del 06/02/1995, en cuanto se autoriza al D.E.M. a contratar un empréstito de \$817.244,205 (ochocientos diecisiete mil doscientos cuarenta y cuatro con 25/100) en los términos de la Ley Provincial N° 6621 promulgada el 17/01/1995, con afectación a la coparticipación Federal de Impuesto.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.